

**SOLICITUD DE COBERTURA – SEGURO DE DESGRAVAMEN  
BANCO DE LA NACION**

Nombres y Apellidos <b>(Titular del préstamo):</b>	
Nombres y Apellidos <b>(del solicitante o representante):</b>	
DNI:	
Dirección:	
Distrito:	Provincia:
Departamento:	Teléfono:
Correo electrónico:	
Referencia de la Dirección:	

Documentos a presentar:

**MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL: POLIZA REGULAR (Desde los 18 años hasta los 84 años)**

1. Certificado de defunción o Acta de defunción o Carta de respuesta de la Reniec confirmando estado de defunción (Solo para muerte natural y siniestros desde S/ 0.00 hasta S/ 15,000.00).
2. Certificado de defunción. (Solo para muerte natural y siniestros desde S/ 15,001.00 hasta S/ 100,000.00).
3. Certificado de defunción y Atestado policial completo (Solo para muerte accidental y siniestros desde S/ 0.00 a hasta S/ 100,00.00).

**INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (\*): POLIZA REGULAR (Desde los 18 años hasta los 84 años)**

Informe o certificado médico proporcionando detalles de la dolencia (siniestro desde S/ 0.00 hasta S/ 100,000.00)

**MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL: POLIZA ADULTO MAYOR (Desde los 84 años y 1 día)**

4. Certificado de defunción o Acta de defunción o Carta de respuesta de la RENIEC confirmando estado de defunción (Solo para muerte natural y siniestros desde S/ 0.00 hasta S/ 3,000.00).
5. Certificado de defunción y Atestado policial completo (Solo para muerte accidental y siniestros desde S/ 0.00 hasta S/ 3,000.00)

FIRMA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

FECHA: ...../...../..... CODIGO DE AGENCIA Y NOMBRE DE LA AGENCIA:.....

(\*) Si el cliente ha sido indemnizado por Pacífico Seguros con la cobertura de Incapacidad Total y Permanente (ITP), solo se otorgará la cobertura de fallecimiento.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de haber recibido la documentación e información completa exigida en la póliza para el proceso de liquidación del siniestro, Pacífico deberá pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de la solicitud de cobertura. En caso Pacífico requiera aclaraciones o precisiones adicionales respecto de la documentación e información presentada por el asegurado, deberá solicitarlas dentro de los primeros veinte (20) días del plazo antes señalado; lo que suspenderá el plazo hasta que se presente la documentación e información correspondiente.